

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVEN- CIÓN EN BIENES CULTURALES MUEBLES



CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Percibida la necesidad por parte de las Instituciones locales de poder contar con instrumentos aptos a la propia realidad, en el respecto de las competencias establecida por la Ley de Autonomías, esta guía metodológica es para permitir a los Departamentos y Municipios de preparar sus planes de gestión de patrimonio cultural, identificando las problemáticas características de los diferentes contextos y adoptando medidas idóneas con una planificación del desarrollo adecuada a las especificidad existentes.

Programa de Asistencia Técnica al Ministerio de Culturas y Turismo – II Fase - 2016

Elaborado por Renzo Carlucci en el marco del Programa de Asistencia Técnica al Ministerio del Culturas y Turismo de Bolivia, financiado e implementado por la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo.

cooperazionebolivia@gmail.com

Versione 1.0 - 1 de settembre 2016

SUMARIO

Presentación de proyectos de intervención en Bienes Culturales Muebles	3
Objeto	3
Consideraciones generales	3
Proyecto de Conservación y Restauración	4
Bien cultural o colección	5
Personal profesional	5
Contenidos del proyecto de conservación y restauración de bienes culturales muebles	6
a. Identificación general.	6
b. Diagnóstico del estado de conservación del bien o la colección.	6
c. Propuesta de intervención.	7
Formato general de la formulación de proyecto	7
1. Carátula principal	7
2. Lista de responsables del proyecto	7
3. Índice general	7
4. Carátulas por capítulo	8
5. Introducción	8
Contenido del Proyecto	8
Parte 1. Resumen ejecutivo del proyecto	8
Parte II. Aspectos generales	9
f. Metodología.	11
g. Resultados esperados.	11
h. Indicadores de logro.	11
Identificación del bien cultural o colección	11
a. Nombre del bien o colección.	12

b. Ubicación territorial y localización.	12
c. Propietarios o comunidad vinculada al bien o colección.	12
d. Descripción general.	12
e. Descripción de los elementos.	12
f. Reseña histórica.	14
g. Relación iconográfica	14
h. Contextualización.	14
i. Contextualización social.	14
Diagnostico del estado de conservación	14
a. Conceptualización de términos técnicos	15
b. Análisis de la función o uso actual del bien o colección	15
c. Diagnóstico del estado de conservación	15
- Ficha de identificación y diagnostico del bien o colección –IIa parte.	16
d. Imágenes de diagnostico.	17
Propuesta de intervención	17
a. Objetivos.	17
b. Propuesta de intervención.	17
c. Imágenes de propuesta de intervención.	18
d. Planificación de la intervención por fases y/o etapas	18
e. Cronograma de intervención	18
f. Presupuestos.- Detalle del presupuesto del proyecto.	19
g. Recomendaciones generales	19
Especificaciones técnicas	20
Anexos	20

Presentación de proyectos de intervención en Bienes Culturales Muebles

OBJETO

Esta guía tiene como objetivo normalizar el contenido de los proyectos de Conservación y Restauración de bienes culturales.

La normalización del contenido de los proyectos de Conservación y Restauración y de los procedimientos de investigación e intervención sobre el patrimonio cultural, propician el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural como referente de identificación y la toma de conciencia sobre la urgencia de su preservación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Todo proyecto en esta área, debiera consolidarse sobre una filosofía de la Conservación que contemple siempre un marco teórico y ético producto de la reflexión y el análisis de la problemática del patrimonio cultural en el país. Así mismo, todo proyecto de Conservación -Restauración debiera incluir un estudio profundo del bien patrimonial y de sus contextos, procurando respetar absolutamente la autenticidad del bien cultural, considerada como una característica inherente a éste y estrechamente relacionada con sus valores patrimoniales. Este estudio pretenderá evitar la generación de vacíos en la capacidad simbólica de los bienes y de sus contextos a causa de intervenciones inadecuadas o de una interpretación errada de sus valores patrimoniales.

Una propuesta de Conservación de un bien patrimonial, considerará la necesidad real de intervención que presente el bien, la viabilidad técnica y económica necesaria para la ejecución del proyecto y el acceso a los recursos tecnológicos necesarios que garanticen una intervención adecuada. Siempre, deberán primar los criterios de mínima intervención y de reversibilidad, sobre la base de un análisis crítico del caso individual en un contexto socio-cultural determinado.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas estas condiciones, el proyecto deberá ser elaborado y ejecutado con la participación de una comisión multidisciplinaria y equitativa entre las partes involucradas. Se deberá hacer partícipe, siempre que sea posible, a las dife-

rentes comunidades relacionadas con el bien patrimonial, sin embargo, será siempre la tarea y responsabilidad de los especialistas en el área de estudios del patrimonio, la preservación por sobre todo de los valores patrimoniales que identifiquen los bienes. Las decisiones con influencias de origen político o económico que atenten contra la preservación del bien patrimonial deberán ser evitadas y denunciadas a la sociedad por parte del equipo profesional responsable.

PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

Un proyecto de Conservación Restauración, es el conjunto de documentos que definen cual será el bien patrimonial a intervenir (entendiéndose éste como un sitio, monumento, objeto o colección), sus necesidades de conservación, las acciones que se considera que deben llevarse a cabo y demás aspectos relacionados con su preservación.

Entre estos documentos debe contarse con el diagnóstico del estado de conservación de cada bien cultural, detallándose las alteraciones y deterioros que estos sufren. Debe encontrarse también una propuesta de tratamiento de conservación y/o restauración para el bien o conjunto, especificándose las técnicas y la metodología a utilizarse, la planificación cronológica y presupuestaria junto a otros recursos necesarios. Los documentos deberán estar respaldados por los estudios y análisis correspondientes y deberán ser fruto de un trabajo interdisciplinario.

Todo proyecto de Conservación Restauración de Bienes Culturales inmuebles o muebles, deberá contemplar, como lo establece la Carta del Restauo de 1972, estudios específicos y exhaustivos sobre la posición del bien cultural en un contexto territorial, las cualidades formales, los sistemas y caracteres constructivos del monumento y de sus eventuales adiciones o modificaciones. En el caso de los sitios históricos, estos estudios deberán contemplar además el contexto urbanístico, si fuera el caso, el contexto natural (geográfico y geológico) y el contexto sociocultural.

En los proyectos de Conservación Restauración de Bienes Culturales Muebles la investigación deberá estar enfocada en sus características tecnológicas y estilísticas, en su ubicación dentro de un conjunto de otros objetos y dentro de un entorno arquitectónico o espacial determinado y en su relevancia histórica, artística o antropológica.

En todos los casos, la investigación deberá sistematizar toda la información existente sobre el o los bienes culturales a intervenir e identificar y conocer los aspectos que caracterizan a estos bienes como patrimoniales. Los resultados de esta investigación deberán evidenciar las relaciones existentes entre el bien material y los significados y valores que estos posean, vinculándolos a la sociedad en su complejidad cultural. Para esto, se tendrá entonces que contemplar una “biografía” completa del bien cultural, sus antecedentes histórico - iconográficos, su función de origen, sus funciones simbólicas contemporáneas a la elaboración del proyecto de Conservación Restauración y los vínculos existentes entre el bien cultural y los grupos sociales o comunidades relacionadas con él.

BIEN CULTURAL O COLECCIÓN

El objeto de los proyectos de Conservación Restauración de bienes patrimoniales son todos aquellos bienes, muebles o inmuebles, aislados o en conjunto, que tengan un valor local, regional, estatal o universal, excepcional, desde el punto de vista antropológico, sociológico, histórico, científico, tecnológico, artístico y/o estético o de cualquier otro tipo y que se constituyan como un referente simbólico importante para uno o varios grupos sociales.

El bien cultural se constituye en sí mismo, como una fuente primaria de información, debiendo ser el cimiento irremplazable de todo proyecto de Conservación Restauración. El registro de toda la información físicamente evidente en cada bien cultural, la información emergente de los vínculos afectivos entre el bien y sus usuarios y el consiguiente estudio de estos aspectos simbólicos deberán dar pie a la conformación de toda propuesta para su intervención.

PERSONAL PROFESIONAL

La normalización de los proyecto de Conservación Restauración tiene también como objetivo garantizar la participación de un grupo de personas con la capacidad, experiencia, formación y competencia adecuadas para la concepción y desarrollo del proyecto.

Es trascendental que el personal a cargo de un proyecto de conservación de este tipo, esté vinculado directamente al estudio del patrimonio cultural, así como también es necesario que se incluya profesionales restauradores durante todo el transcurso del proyecto, espe-

cializados en el área que se pretenda abordar (restauradores arquitectónicos, restauradores de bienes muebles, conservadores, etc.).

También es necesario que se conforme un equipo de trabajo multidisciplinar en el que se incluya a los profesionales en restauración ya mencionados, historiadores del arte, arquitectos, museólogos, químicos, biólogos, arqueólogos, urbanistas, geólogos, antropólogos, o cualquier profesional que pueda realizar un aporte desde su disciplina, contribuyendo con el estudio holístico de los bienes culturales, su contexto social, sus características técnicas y artísticas, así como su relevancia patrimonial.

CONTENIDOS DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES

El proyecto debe ser claro en su redacción y objetivos. En cuanto al orden que debe seguir se establece un formato con tres partes fundamentales, que se dividen en capítulos:

a. IDENTIFICACIÓN GENERAL.

Identificación y descripción del bien o colección patrimonial, localización o ubicación, planteamiento de los objetivos del proyecto, antecedentes y justificación del proyecto, descripción y registro visual, investigaciones, estudios y análisis relacionados con el bien o la colección y su valor patrimonial.

B. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN O LA COLECCIÓN.

Identificación y descripción de las alteraciones encontradas, identificación y análisis de las causas o agentes de alteración, identificación de los deterioros, jerarquización de los deterioros según el grado de influencia en el valor patrimonial identificado inicialmente y diagnóstico general de la colección.

C. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

Planteamiento de objetivos de la intervención, división del trabajo en etapas o fases, acciones de conservación y restauración, planificación cronológica y presupuestos, especificaciones técnicas y términos de referencia para la contratación de servicios externos.

FORMATO GENERAL DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTO

A continuación se expone el modelo del formato general que se debe seguir al momento de la formulación del proyecto.

1. CARÁTULA PRINCIPAL

Debe incluir el nombre de la institución promotora, el nombre de la segunda institución promotora, si existiese, la dirección, unidad, profesional o empresa encargada de la elaboración del proyecto, si existiese, el título del proyecto especificando, el nombre del bien patrimonial o colección, el tipo de trabajo propuesto (Conservación y/o Restauración, etc.), su ubicación, el nombre de la entidad o persona propietaria, el departamento del país en el que se elaboró el proyecto y la gestión o el año correspondiente a la entrega del proyecto.

(Anexo 1)

2. LISTA DE RESPONSABLES DEL PROYECTO

Lista de responsables del proyecto, ordenados por orden jerárquico, con detalle de sus cargos y/o responsabilidad en el proyecto.

En el encabezado deberá aparecer el nombre de las instituciones promotoras y las direcciones o unidades correspondientes si existiesen. (Anexo 2*)

3. ÍNDICE GENERAL

Especificación ordenada de todo el contenido del documento. Debe dividirse en capítulos y especificar los títulos y subtítulos. Se podrán también incluir los números de tabla y las ilustraciones, vinculándolas a un número de página o a cualquier otro aspecto que facilite su ubicación y consulta.

4. CARÁTULAS POR CAPÍTULO

Cada una de las capitulas debe contar con la carátula correspondiente. En el encabezado se especificará el título del proyecto, en el centro de la página se especifica el número de capítulo y su título.

Algunas secciones del proyecto llevarán también una carátula propia. A continuación se especifica el formato para cada carátula junto a una descripción de lo que cada capítulo o sección debe contener.

5. INTRODUCCIÓN

En la introducción se especifica, el título del proyecto, el nombre o título del bien cultural o colección, su ubicación territorial en el país, el nombre de la institución o personas propietarias o responsables del bien o colección, o se identifica a la comunidad más directamente vinculada con dicho bien. (Anexo 3*)

El objetivo es generar un resumen que entregue una idea general sobre la necesidad, relevancia y objetivos del proyecto.

CONTENIDO DEL PROYECTO

PARTE 1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

En este capítulo se debe resumir el total del proyecto. Deben exponerse los antecedentes y la justificación que impulsan la generación del proyecto, los objetivos, un resumen general del diagnóstico y de la propuesta de intervención, un resumen del cronograma de actividades y de las fases del Proyecto, si existiesen y del presupuesto general. (Anexos 4*-5)

- Título del Proyecto: Denominación del Proyecto.
- Fecha: Fecha de elaboración de el proyecto
- Ubicación geográfica: Localización del bien cultural o colección (Localidad, municipio, departamento, etc.)
- Propietario o responsable: Nombre de la persona, institución o comunidad propietaria o responsable del bien o colección.

- Antecedentes: Síntesis del origen, contexto y presentación de la iniciativa, de los hechos o circunstancias que originaron la realización de la actividad, desde las primeras solicitudes a la institución correspondiente.
- Justificación del proyecto: Síntesis de los factores que hacen que este proyecto sea relevante para la preservación del Patrimonio Cultural Nacional.
- Objetivos: Objetivos general y específicos del proyecto.
- Fases del proyecto: Enumeración de las fases o etapas del proyecto con una breve descripción de cada una.
- Marco institucional: Entidades que han comprometido su participación en el proyecto.
- Entidad promotora: Entidad organizadora o impulsora del proyecto, posible fuente de financiamiento.
- Entidad financiadora: Institución nacional o extranjera que cubrirá los costos de la elaboración y/o ejecución del proyecto de restauración.
- Entidad Supervisora y/o fiscalizadora: Institución nacional, departamental, municipal que estará encargada de la supervisión o fiscalización del proyecto de restauración.
- Tiempo de ejecución: Tiempo aproximado de ejecución del proyecto, incluyendo fechas de inicio y conclusión de las tareas, incluyéndose la etapa de monitoreo y control si es que existiese.
- Costo total de inversión: Resumen del presupuesto general, contemplándose el costo total de inversión. Este monto puede estar también desglosado por fases o etapas.

PARTE II. ASPECTOS GENERALES

En esta parte se exponen los antecedentes y la justificación para la elaboración del proyecto, se identifica su relevancia social y se plantean los objetivos generales y específicos. Se incluye un marco teórico, así como una exponen los resultados esperados al momento de la conclusión del proyecto. (Anexo 6*)

a. Antecedentes para la elaboración del proyecto:

Descripción de las circunstancias que originaron la elaboración del proyecto. Deben nombrarse las solicitudes, memorandos, notas internas, convenios institucionales, financiadores, declaratorias, etc. (documentos que deben presentarse adjuntos en el capítulo de Anexos).

b. Justificación para la elaboración del proyecto.

Descripción de los factores que hacen que este proyecto sea relevante para la preservación del Patrimonio Cultural Nacional, contemplando primordialmente el ámbito social involucrado. Para este fin se deberá analizar los efectos que tendrán la elaboración y ejecución del proyecto en las comunidades beneficiadas a corto, mediano y largo plazo.

c. Objetivos.

Definición del objetivo general (meta final que se quiere alcanzar con la ejecución del proyecto) y de los objetivos específicos (relacionados con las estrategias planteadas para alcanzar el objetivo general). Los objetivos que persiga el proyecto deben estar enfocados en la necesidad de preservación del patrimonio cultural y deben exponerse de manera concisa y ordenada. Deben redactarse en infinitivo, evitando que se constituyan como descripciones o actividades.

d. Marco jurídico y teórico.

Contextualización del proyecto en el marco legal vigente, identificando las normativas de orden estatal, departamental y municipal que intervengan en la elaboración y ejecución del proyecto en cuestión. Se deberá incluir además, una reflexión sobre las Cartas y Recomendaciones internacionales y los aspectos teóricos de la Conservación Restauración y de otras disciplinas que profundicen en el enfoque con el que se abarcará el carácter patrimonial del bien o colección y los criterios de intervención que habrán de considerarse.

e. Marco conceptual.

Elaboración de un marco conceptual que incluya las definiciones de los conceptos que sean específicos a la Conservación Restauración y que sean considerados como conceptos clave dentro del proyecto.

F. METODOLOGÍA.

Descripción de la metodología de investigación utilizada durante el proceso de estudio y diagnóstico del bien o colección patrimonial, así como también de la metodología de trabajo que habrá de aplicarse al momento de la ejecución del proyecto. (Trabajo de campo o in situ y trabajo de gabinete o procesamiento y transcripción de la información).

G. RESULTADOS ESPERADOS.

Descripción de los resultados esperados de la acción restauradora en todos los niveles en los que el proyecto tenga incidencia. Identificación de las posibles necesidades de preservación que pueda presentar el bien cultural o colección, posteriormente a la ejecución del proyecto.

H. INDICADORES DE LOGRO.

Identificación y definición de los indicadores de logro del proyecto. Los indicadores de logro deben ser datos o información perceptible que, confrontada con los logros esperados, den evidencia de los avances en una etapa o fase del proyecto. Deberán estar enfocados principalmente en el aspecto del impacto social del trabajo.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CULTURAL O COLECCIÓN

En este capítulo se debe establecer de manera sintética el título o nombre del bien o colección, junto a una descripción general con apoyo de un registro visual que facilite la comprensión y la ubicación del proyecto. Finalmente se debe contextualizar geográfica, histórica y socioculturalmente al bien o colección patrimonial. Como resumen se llenará la primera parte de la ficha de Identificación y diagnóstico del bien cultural o colección. (Anexo 7*)

Se incluirán, acompañando el texto, las imágenes necesarias que contribuyan con la comprensión de la información presentada. Estas imágenes deberán llevar un pie de foto con el mismo número de imagen que en el Anexo de Registro visual, mientras el texto explicativo de la imagen podrá variar en función del texto que la imagen acompañe. En caso de que se desee incluir planos en esta etapa, no dejarán de ser incluidos en el anexo de Registro visual siguiendo las mismas indicaciones.

A. NOMBRE DEL BIEN O COLECCIÓN.

En caso de que el bien o colección no tuviera un nombre o título previamente a la elaboración del proyecto, se le adjudicará uno que resulte claro, breve y descriptivo.

B. UBICACIÓN TERRITORIAL Y LOCALIZACIÓN.

Ubicación del bien o colección en el territorio nacional, comprendiendo el departamento, la provincia, el municipio y la zona o localidad. Posteriormente se debe aclarar con detalle su ubicación exacta, especificando la dirección del sitio o del inmueble donde se encuentra el bien o colección patrimonial mueble, y los límites u otros datos que faciliten su ubicación. Se deberá realizar una descripción general breve de la zona, ciudad o población donde se encuentra el bien o colección, de sus características socioeconómicas o de cualquier aspecto que se considera relevante. En caso de ser necesario o útil se podrá adjuntar un mapa de ubicación del bien o colección patrimonial, en la escala que se considere necesaria.

C. PROPIETARIOS O COMUNIDAD VINCULADA AL BIEN O COLECCIÓN.

Identificación de la o las personas propietarias, custodios, representantes autorizados, responsables, de la comunidad más directamente relacionada con el bien o colección o de sus representantes.

D. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Descripción visual y tecnológica del bien o colección patrimonial. Se incluirán los datos que sean necesarios para lograr una identificación más completa del bien o colección (las medidas, la cantidad de elementos que compongan la colección, una caracterización general de los estilos artísticos, una identificación general de los materiales y técnicas, descripciones iconológicas e iconográficas, etc.).

E. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS.

Descripción técnica y funcional de los diferentes elementos que constituyen el bien o colección cultural. En el caso de los bienes muebles, como generalmente se abordan colecciones o grupos de objetos, las descripciones deberán realizarse en función del tipo de objeto.

En algunos casos se procederá con las descripciones por categoría funcional, técnica o especialidad, en otros, las descripciones deberán ser individuales, según se vea conveniente.

- Ficha de identificación y diagnóstico del bien o colección.

En esta primera parte de la ficha se establecen los datos básicos para la identificación del bien o colección a manera de resumen del capítulo. Se especifican el nombre o título del bien o colección, el nombre del propietario o responsable, su ubicación, una breve descripción general de la obra o bien, un resumen de la descripción por elemento y la identificación sintética del contexto natural.

- Imágenes de identificación.

Registro visual del bien o colección para su identificación general y en detalle. Estas imágenes pueden ser fotografías, esquemas, planos o cualquier otro recurso que resulte de utilidad. Se deberá incluir toda la información visual posible, se utilizará un código en directa correspondencia con la ficha de identificación y con el Anexo de Registro visual.

- Identificación del contexto natural y ambiental.

Descripción de las características del contexto natural del bien. En el caso de que se considere necesario, se incluirá una descripción de las características geológicas (estudios del suelo y datos de importancia relacionados con el bien en cuestión), topográficas (descripción de pendientes y otros aspectos que incidan en el bien cultural), climáticas (estudio de las condiciones climáticas de la región en la que se ubica el bien) y biológicas (macro y micro fauna y flora).

En los proyectos de Conservación Restauración de bienes mueble se deberá efectuar un estudio de las condiciones ambientales específicas del entorno inmediato (humedad relativa, iluminación, temperatura, etc.).

F. RESEÑA HISTÓRICA.

Síntesis de la biografía del bien. Se debe establecer, siempre que sea posible, el lugar y fecha de creación del bien cultural y, si es que fuese el caso, de la conformación de la colección, los propietarios, las localizaciones, las situaciones de traslado los antecedentes históricos de los bienes en sus diferentes periodos, etc., hasta la situación actual del bien o colección.

G. RELACIÓN ICONOGRÁFICA

Descripción y análisis de las temáticas representadas en el bien o colección, haciéndose énfasis en el caso de que sea la iconografía de las obras la que establezca la existencia de una colección como tal. El objetivo de este análisis será facilitar la comprensión y valoración histórica, religiosa, social y cultural del bien o colección.

H. CONTEXTUALIZACIÓN.

Resultados de las investigaciones realizadas sobre el bien o colección. Deben incluirse por disciplina de estudio separadamente, contemplando toda la información relevante recabada en relación al valor patrimonial del bien o colección y a los requerimientos que justifiquen su intervención. Se deberá contextualizar el bien o colección por lo menos en el proceso histórico del área de influencia del bien cultural, en una corriente artística o en algún otro proceso concreto.

i. CONTEXTUALIZACIÓN SOCIAL.

En el caso de la contextualización social se deberá realizar una descripción, desde un punto de vista analítico, del contexto sociocultural actual en el que se inserta el bien o colección y de su significado simbólico y evolución cultural (simbólica, histórica, estética, etc.) y social (usuarios, público, feligreses, etc.).

DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Este capítulo incluye una enumeración y descripción de todos aquellos procedimientos previos al diagnóstico, cuyo objetivo haya estado vinculado con su elaboración. Se definen y desarrollan los conceptos técnicos utilizados en el diagnóstico y se procede con el análisis

sis de la función o uso actual del bien o colección. Como parte del diagnóstico de conservación se concluye el llenado de la ficha de Identificación y diagnóstico, se incluyen las fichas de Análisis de factores medioambientales y de riesgo, las fichas de laboratorio, las fichas de Análisis físicos, la Matriz de alteraciones y las imágenes de diagnóstico.

En ninguna instancia debe llegarse a simplificar este diagnóstico en una clasificación de bueno, regular o malo.

A. CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Marco conceptual que contemple todos aquellos términos específicos para la tipología del bien o colección a intervenir, que no estén incluidos en el Glosario anexo a esta Guía, con el fin de evitar términos que dificulten la interpretación del diagnóstico y de la propuesta de intervención.

B. ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN O USO ACTUAL DEL BIEN O COLECCIÓN

Descripción y análisis de las características funcionales del bien o colección al momento de la elaboración del proyecto.

C. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Debe contemplar la totalidad de alteraciones y deterioros identificados, detallando los agentes y mecanismos de alteración. Posteriormente al llenado de las fichas correspondientes y de la matriz de alteraciones detectadas, debe presentarse un resumen interpretativo de los aspectos relevantes.

En caso de que existiesen dudas sobre los agentes de alteración o sobre cualquier otro aspecto relativo al diagnóstico del estado de conservación, es necesario manifestarlas y registrarlas. Esta norma tiene como uno de sus objetivos evitar aquellos errores en los trabajos de Restauración que se deben a malas interpretaciones o despreocupaciones al respecto. Dejar registro de las dudas, de los procedimientos para resolver los problemas que ellas presentan y de las soluciones finalmente adoptadas es una garantía que permitirá un análisis más acertado del bien o colección en el futuro.

- FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL BIEN O COLECCIÓN –IIA PARTE.

La segunda parte de esta ficha está enfocada en el análisis de las alteraciones, a partir de la descripción de cada alteración. Previamente se deberán haber realizado un análisis visual, la cuantificación en escala métrica de la superficie, volumen o porcentaje del bien afectado (para posteriores cálculos de requerimiento de materiales y otros). En esta segunda parte de la ficha se identificará el agente de alteración y el elemento o material afectado y se realizará una descripción del mecanismo de alteración evitando de asegurar las hipótesis

En el caso de tratarse de colecciones de un gran número y variedad de bienes muebles, se llenará una ficha por cada objeto o cada tipo de objeto, según se vea conveniente.

Ambas partes de esta ficha (I – II) deberán incluirse juntas en el documento del proyecto con una carátula propia.

- Ficha de Laboratorio.

Identificación de los materiales constitutivos o técnicas constructivas de los bienes culturales a partir de estudios estratigráficos, cuantitativos o cualitativos realizados por un laboratorio químico especializado, siguiendo el protocolo para la toma de muestras y el formulario de solicitud de análisis. (Anexos 15- 16)

Esta ficha tiene como objetivo el registro de los resultados de los análisis de las características físicas de los bienes culturales (radiografías, iluminación IR, iluminación UV, etc.). Esta ficha tiene como objetivo el registro de los resultados de los análisis de muestras estratigráficas, merceología y anatomía comparada de madera.

- Ficha de análisis de factores medioambientales y de riesgo

Descripción de las condiciones ambientales del contexto espacial en el que se encuentra el bien o colección, análisis de los efectos de estas condiciones sobre el o los objetos en función de su materialidad y técnica, como también los riesgos a los que se encuentra potencialmente expuesto el bien o colección. En el caso de que la colección se encuentre en diferentes espacios dentro de un bien inmueble, se llenará una ficha por espacio o nivel en caso de que fuese necesario.

- Matriz de alteraciones detectadas

Cuadro sinóptico en el que se detallan las alteraciones, los soportes afectados, los agentes y los factores de alteración. En una segunda etapa se identifica cada alteración como posible agregado de valor⁴ o como deterioro o patología y se jerarquizan aquellas alteraciones identificadas como deterioro. Para la jerarquización se utilizarán valores numéricos de

terminados por la cantidad de niveles de gravedad detectados y por la urgencia del tratamiento correspondiente. Este cuadro es el que otorga la posibilidad de reconocer las causas recurrentes y los deterioros que deberán ser tratados con mayor urgencia desde la propuesta de intervención.

En caso de que se esté trabajando con bienes muebles e inmuebles, se realizarán dos matrices de alteraciones diferentes.

D. IMÁGENES DE DIAGNOSTICO.

Registro visual del estado de conservación del bien o colección. Estas imágenes pueden ser fotografías, esquemas, dibujos, planos o cualquier otro recurso que resulte de utilidad. Se utilizará un código en directa correspondencia con las fichas de diagnóstico y con el Anexo de Registro visual.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Este capítulo comienza con los planteamientos de los objetivos generales y específicos que perseguirá la intervención de conservación. Posteriormente se plantea la propuesta de intervención en sí a partir de la planificación por etapas de las actividades a realizarse a partir del llenado de una ficha de Propuesta de intervención. Finalmente se expone el programa de intervención, las recomendaciones generales y los indicadores de logros.

A. OBJETIVOS.

Definición del objetivo general y de los objetivos específicos que persigue la propuesta de intervención, de manera concisa y ordenada, redactándolos en infinitivo y evitando que se constituyan como actividades a seguir.

B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

Presentación de la propuesta de intervención a partir de las dos partes de la ficha de propuesta de intervención.

- Ficha de propuesta de intervención – Parte I.

Planificación de las medidas a tomarse para solucionar cualquier problema relacionado con la conservación preventiva y la seguridad física del inmueble que albergue al bien cultural o colección.

- Ficha de propuesta de intervención – Parte II.

Planificación de los tratamientos en función de cada deterioro, especificándose las técnicas a utilizarse y los materiales e instrumentos necesarios para su ejecución.

C. IMÁGENES DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

Si se considera necesario, se podrá incluir imágenes ilustrativas sobre las actividades o tratamientos propuestos. Estas imágenes pueden ser esquemas, planimetrías o cualquier otro recurso que resulte de utilidad. Se utilizará un código en directa correspondencia con las fichas de identificación y diagnóstico y con el Anexo de Registro visual.

D. PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN POR FASES Y/O ETAPAS

Elaboración de un programa de conservación en el que, a partir de las consideraciones anteriores, se determine un número de fases (si es que el proyecto lo requiere), y separe las actividades y los procedimientos técnicos por etapas, en función de su urgencia (detectada y clasificada en la matriz de alteraciones) y viabilidad. En cada etapa deberá identificarse el o los objetivos específicos planteados inicialmente que a su conclusión se habrán alcanzado. En caso de que se vea conveniente, se podrá realizar este trabajo en una tabla o cuadro sinóptico.

E. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Planificación esquemática de un cronograma de actividades vinculadas con la intervención del bien o colección, en función de las fases, etapas y actividades antes definidas y de la factibilidad de ejecución de cada tratamiento. Este cronograma incluirá todas las actividades precedentes a la actividad restauradora, como también todas aquellas que contemplen el control de la sustentabilidad de la restauración y la difusión del proyecto.

F. PRESUPUESTOS.- DETALLE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

Los pre- supuestos serán presentados en un primer documento por etapas, siguiendo las divisiones determinadas para la planificación de la intervención y adicionando las que sean necesarias. Se presentará un segundo documento de Presupuesto General, como planilla final, que resuma los presupuestos por etapa.

Cada planilla tendrá un encause se especifique el nombre del proyecto, el propietario responsable del bien o colección y la fecha de la elaboración del presupuesto.

La planilla de presupuesto por etapa deberá contener, además, en el encabezado el número y/o nombre de la etapa a la que corresponde la planilla. En una segunda instancia se planifican los costos por ítem en el orden que sigue: materiales, recursos humanos y/o mano de obra (incluyéndose cargas sociales e impuestos), equipo, gastos generales y administrativos, utilidad e impuestos.

La planilla comprenderá el número del ítem o actividad, la descripción breve del insumo, la unidad de medida, la cantidad requerida, un resumen del costo total de la etapa expresado en bolivianos y en dólares (si es requerido), al tipo de cambio de la fecha de elaboración del presupuesto.

La planilla del presupuesto general será un resumen de los presupuestos elaborados por etapa. Esta planilla especificará el número y/o

nombre de las fases, las etapas con los costos por categoría de ítem.

El total será el resultado de la suma de todos los totales parciales por

etapa y será expresado en bolivianos y en dólares al cambio de la fecha de elaboración del presupuesto.

G. RECOMENDACIONES GENERALES

Recomendaciones relacionadas con las condiciones de preservación y de conservación del bien o colección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Desarrollo inextenso de cada uno de los ítems del proyecto: materiales, mano de obra y otros aspectos que se consideren para la ejecución del proyecto.

La denominación de los ítems y actividades debe ser la misma en todo el proyecto (diagnostico, especificaciones técnicas, propuestas de intervención, presupuestos, etc.) con el fin de evitar confusiones.

- Título: Nombre de la actividad o ítem tratado.
- Encabezado: Título del proyecto, número y nombre del ítem, unidad de medida del ítem y fecha.
- Definición: Explicación precisa del ítem especificado.
- Materiales, herramientas y equipo: Detalle de todo el material, herramientas y equipo que serán necesarios para la ejecución del ítem especificando las características necesarias (calidad, forma de presentación, etc.).
- Procedimiento de ejecución: Descripción del proceso de ejecución del ítem en cuestión, detallando las metodologías de ejecución y otras especificaciones que se consideren necesarias.
- Medición: Unidad de medida en que estará cuantificado este ítem. (medidas de superficie, volumen, tiempo, cantidad de informes, etc.).
- Forma de pago: Especificación de la forma de pago, detallándose las exigencias y condiciones requeridas para su cumplimiento.

Toda la información que se considere relevante para el proyecto y que no pueda ser coherentemente incluida en ninguno de los capítulos anteriores, podrá ser presentada en este capítulo.

ANEXOS

Los anexos irán ordenados primeramente por tópico y en segundo lugar por orden de cita en el proyecto. Cada anexo llevará un número asignado y un título indicativo.

a. Anexo de registro visual

Comprende el registro fotográfico completo, los planos, gráficos y esquemas de registro o identificación y caracterización, de diagnóstico y aquellos elaborados para la propuesta de intervención del bien cultural o colección. Todas las imágenes deberán tener una escala gráfica y en caso de que fuese necesario, también una escala indicativa. Se deberán incluir en este anexo, todas las imágenes que aporten información relevante para el proyecto, incluyéndose también aquellas que ya están presentes en el cuerpo central del documento.

Los planos incluidos en el proyecto deberán entregarse de acuerdo a los modelos presentados como anexo, en cuyo carimbo debe encontrarse la información requerida, incluyéndose una escala indicativa. Deberán ordenarse por nivel de detalle, con las aclaraciones pertinentes sobre el sitio, monumento o colección a la que el plano hace referencia, especificándose cuando se trate de una ampliación o de un registro de detalles. Las dimensiones deberán ser expresadas en el sistema métrico decimal, pudiendo adicionarse otras planimetrías con el sistema de medición con el que fue concebido el objeto.

La codificación de las imágenes en este anexo será la que prevalezca cuando se cite o incluya una imagen o un plano en el cuerpo central del proyecto, tal como se indica en los acápites correspondientes.

Las imágenes impresas incluidas en este acápite deberán llevar una numeración correlativa y un título o descripción breve que sirva para identificar claramente aquello registrado en la imagen. Las fotografías e imágenes en formato digital deberán ser almacenadas en formato JPG, con los códigos de identificación correspondientes, en un CD que deberá presentarse adjunto al proyecto impreso. Los gráficos podrán realizarse sobre las fotografías digitales utilizando programas computacionales como Photoshop, Autocad u otros, con dibujos sobre acetatos transparentes o como se vea conveniente. En caso de que fuese necesario, se deberá contar con el apoyo de un arquitecto o dibujante.